

## **BASES DE CONCURSO**

### **“PUNTERÍA MAESTRA”**

**DE**

**CONSTRUMART S.A.**

El concurso denominado “**PUNTERÍA MAESTRA**” (en adelante el “Concurso”) es organizado por **CONSTRUMART S.A.**, R.U.T. 96.511.460-2, (en adelante “Construmart”) representada para estos efectos por don GONZALO JAVIER ARUTA ACUÑA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 14.122.787-4, y doña CLAUDIA MUÑOZ GALLARDO, cédula nacional de identidad número 13.765.830-5, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 9275, Quilicura, Santiago. El Concurso se regirá por las siguientes bases de concurso (en adelante las “Bases”).

#### **1. ANTECEDENTES.**

Construmart, ha organizado un concurso destinado a premiar a los clientes que hayan comprado presencialmente en alguna de sus veintinueve tiendas participantes de este Concurso, y cumplan con los demás requisitos que se señalan en estas Bases.

Las tiendas en las que se podrá participar corresponden a aquellas que se individualizan en el Anexo 1 de estas Bases.

#### **2. REQUISITOS GENERALES DEL CONCURSO.**

- a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cuenten con Cédula de Identidad chilena vigente y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
- b) No podrán participar en el Concurso:
  - los trabajadores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos;
  - los proveedores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos;
  - las compras con beneficio MINVU;
  - las compras bajo el régimen de “línea abierta”.

#### **3. MECÁNICA DEL CONCURSO.**

El Concurso consistirá en poner a prueba la puntería del cliente, quien, para ganar algún premio, deberá acertar con una pelota de ping pong en alguna de las perforaciones del panel que se dispondrá para efectos del Concurso. Habrá derecho a premio solo si la pelota ingresa íntegramente por alguna de las perforaciones referidas.

Para participar en este Concurso, el cliente deberá:

- Hacer una compra de, a lo menos, \$30.000 (treinta mil pesos). Se considerarán compras individuales y, por lo tanto, para acreditar este requisito se exigirá una boleta o factura por \$30.000 (treinta mil pesos) o más, realizada en la tienda en la

- que se pretende concursar y dentro de las fechas de duración del concurso.
- El cliente deberá llenar un formulario con la siguiente información:
    - a) Nombre y apellido.
    - b) Rut
    - c) Correo electrónico.
    - d) Teléfono celular.
    - e) Ciudad
    - f) Aceptación de estas Bases de manera íntegra (marcando con un ticket)
    - g) Si acepta recibir información de campañas y promociones de Construmart (marcando con un ticket).
  - El cliente deberá entregar el formulario completado con toda la información requerida al encargado del Concurso en cada tienda.
  - El encargado de tienda respectivo marcará la boleta o factura con la que se participe en el Concurso, la cual quedará inhabilitada para concursar nuevamente.
  - El cliente tendrá un lanzamiento por cada \$10.000 (diez mil pesos) de compra, con un tope máximo de 5 lanzamientos por boleta participante. Es decir, por boletas o facturas desde \$30.000.- hasta \$39.990.- tendrá tres lanzamientos, por boletas o facturas desde \$40.000.- hasta \$49.990.- tendrá cuatro lanzamientos, y por boletas o facturas superiores a \$50.000.- tendrá 5 lanzamientos.
  - Para los lanzamientos, el cliente deberá seguir las instrucciones del encargado de tienda respectivo, designado por Construmart para estos efectos, quien le indicará desde dónde debe lanzar, lo que estará marcado en el piso, y le entregará pelotas de ping pong para estos efectos.
  - El lanzamiento puede ser con o sin bote(s).
  - En caso de existir dudas respecto de la correcta ejecución y/o participación en el juego, Construmart se reserva el derecho a revisar las cámaras de seguridad a fin de dar y tener certeza al respecto.
  - Para acceder a alguno de los premios del Concurso, el cliente deberá acertar a las perforaciones del panel. Las pelotas deben ingresar íntegramente por las perforaciones. El premio corresponderá a aquel que se indique en la perforación a la cual haya ingresado la pelota lanzada por el cliente.
  - El cliente podrá obtener tantos premios como aciertos consiga, salvo el premio “Reembolso de tu compra” que, por su naturaleza y límite establecido en estas bases, en caso de acierto, solo permite un premio por compra/participación.
  - Es requisito esencial para participar en el sorteo que la compra e ingreso de datos requeridos se haya hecho dentro del período de vigencia del Concurso, y especialmente que la información que se proporcione sea veraz. Construmart no será responsable de los efectos que pudieran derivarse de información adulterada, falsificada o incompleta. Asimismo, Construmart se reserva el derecho de descalificar del Concurso a quienes entreguen información adulterada, falsificada o incompleta.

#### **4. DURACIÓN DEL CONCURSO.**

El Concurso tendrá vigencia desde el 17 de agosto de 2022 hasta el 17 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de los premios en la respectiva tienda. Expirado el plazo recién mencionado o agotado el stock de premios por tienda, se dará por finalizado el Concurso.

#### **5. PREMIOS.**

Siempre que se cumpla con los requisitos de las presentes Bases, los premios a los que pueden acceder los clientes, serán:

- Una devolución o “Reembolso de tu compra”, de hasta \$500.000.- (quinientos mil pesos). El reembolso será de la boleta o factura que habilitó al cliente a concursar, y sólo se devolverá el monto que conste en dicha boleta o factura, hasta por el monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos). El monto total a repartir en devoluciones de compra o “Reembolso de tu compra” entre todas las tiendas participantes, es de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).
- Un llavero-huíncha de medir de 1 metro. (140 unidades por tienda).
- Un bolso térmico para refrigeración con manilla (70 unidades por tienda).
- Un lápiz tinta azul (100 unidades por tienda).
- Un tazón de 320 cc (50 unidades por tienda).

Al recibir un premio, el cliente deberá firmar el formulario con la información que, a modo de referencia, se encuentra en el Anexo 3 de estas Bases.

### **5.1. Premio Devolución o “Reembolso de tu compra”**

El premio consistente en la devolución o “Reembolso de tu compra”, por un monto máximo de \$500.000.- (quinientos mil pesos), aplicará respecto de la compra con cuya boleta o factura se participó en la promoción. De este modo, si se pagó con efectivo, el reembolso se hará en efectivo; si se hizo con tarjeta, sea esta de crédito o débito, se hará reversando el cargo; si se pagó con tarjetas de casas comerciales se hará reversando el cargo, en la medida que el pago haya sido por un monto menor a \$500.000.- Si el pago se hizo con cheque, se hará devolviendo el cheque en la medida que el pago haya sido por un monto menor a \$500.000.- Si el monto pagado con tarjeta de casa comercial o cheque fuera mayor a los \$500.000.-, la devolución correspondiente (por un máximo de \$500.000.-) se hará vía transferencia bancaria.

En Anexo 4.- se indica “Tabla de devolución de medio de pago a cliente” con detalle sobre medio de devolución y plazo, según medio de pago utilizado por el cliente y monto de la compra.

Para estos efectos, el encargado de tienda deberá anotar en la boleta o factura del cliente ganador, su nombre, su firma y la expresión “Reembolso de Compra”. Una copia impresa de dicha boleta o factura, será entregada al cliente ganador. El original quedará en poder de Construmart.

En caso que un ganador del premio “Reembolso de tu compra” devuelva todos o parte de los productos incluidos en la compra ganadora, el premio consistirá en el reembolso de la compra final efectiva, de modo que deberán realizarse las compensaciones correspondientes, según sea el caso.

A modo de ejemplo: Una persona que compró \$600.000.- (seiscientos mil pesos) en Construmart y ganó el premio “Reembolso de tu compra” hasta por \$500.000.-, tendrá derecho al reembolso inmediato de \$500.000.- (quinientos mil pesos). Si dentro de los plazos establecidos en la ley el cliente ganador devolviera, por ejemplo, productos por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), la compra final efectiva habrá sido por \$400.000.-, en cuyo caso deberá devolver a Construmart \$100.000.-, que es la diferencia entre los \$500.000.- reembolsados originalmente y los \$400.000.- que corresponden a la compra final efectiva. La referida devolución de dinero por el cliente se hará al momento de hacer la devolución de los productos, y podrá hacerla en efectivo, cheque o tarjeta de crédito o débito. A su vez, si la devolución que haga el cliente fuera de todos los productos comprendidos en la compra ganadora, Construmart solo deberá reembolsar al cliente \$100.000.- (cien mil pesos), que es la diferencia entre los \$500.000.- reembolsados originalmente como consecuencia del premio y los \$600.000.- que corresponden a la compra total efectiva.

Las devoluciones de productos cuya compra sumó menos de \$500.000.- (quinientos mil pesos) y resultó ganadora del premio “Reembolso de tu compra”, no tendrán derecho a devolución o reembolso de dinero por parte de Construmart como consecuencia de la devolución de los productos.

Los ganadores, previo a la entrega del premio, deberán entregar firmado un documento de recibo de premio, renuncia de acciones y otorgamiento del derecho a uso de imagen.

El monto total a repartir por concepto de premio consistente en devolución o reembolso de compra, entre todas las tiendas participantes, es de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

## **5.2. Otros premios**

Los premios diferentes de la devolución o reembolso de la compra, que se indican en estas Bases, serán entregados luego de que el cliente acierte con su lanzamiento, debiendo el cliente firmar un documento que dé cuenta de la recepción del premio.

## **6. ACEPTACIÓN DE BASES Y USO DE IMAGEN.**

La aceptación de las presentes Bases implica el consentimiento del concursante y del ganador para que Construmart utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como los de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Todos los datos del ganador del Concurso serán de uso exclusivo de Construmart S.A., y todos los participantes autorizan a Construmart a ceder o transferir a terceros estos datos para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

## **7. DECLARACIONES DE CONSTRUMART S.A.**

- a) Los premios establecidos por este Concurso para cada uno de los ganadores del mismo, son los establecidos en el numeral 5 de estas Bases.
- b) El ganador deberá firmar, simultáneamente al momento de recibir el premio, un recibo de premio, en el cual, además, renuncia a acciones en contra de Construmart y personas relacionadas y le otorga derecho a usar su imagen, documento contenido, a modo de referencia, en el Anexo 2 de las presentes Bases. Sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega de premio.
- c) Construmart S.A. no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que pudieran tener los ganadores con ocasión de la utilización de sus premios.
- d) En todo lo no previsto en estas bases con relación al tratamiento de datos y políticas de privacidad, se aplicarán los Términos y Condiciones Generales del sitio [www.construmart.cl](http://www.construmart.cl).

## **8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

Construmart podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los clientes.

Asimismo, Construmart podrá modificar los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones, informando previamente a los clientes, o a los ganadores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes del Concurso.

## **9. RESPONSABILIDAD.**

CONSTRUMART, sus filiales y/o sus sociedades controladoras no se hará responsable si el ganador no pudiera recibir y/o hacer uso efectivo de su premio. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, será de su propia responsabilidad.

La aceptación del premio implicará la aceptación de parte del ganador del cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de Construmart o sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

El participante es el único responsable de que los datos hayan sido entregados en forma correcta y/o completa, de conformidad con lo señalado en estas Bases.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Será requisito para la participación en el presente Concurso el conocimiento y aceptación de estas Bases, lo cual deberá hacerse de manera explícita al momento de concursar, indicando el cliente que declara haber leído, conocer y aceptar las Bases.

El solo hecho de participar en este concurso implica conocimiento y aceptación de las presentes Bases y conlleva la autorización a Construmart para tratar los datos que los participantes proporcionen en el marco de este concurso.

Los ganadores se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Construmart determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Construmart determine.

Asimismo, todo participante del Concurso y/o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente a Construmart, por el plazo de un (1) año desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a Construmart para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los participantes en el Concurso autorizan expresamente que la información proporcionada al completar el formulario y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Construmart, sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

## **11. DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Construmart declara que los datos obtenidos a partir del Concurso, serán tratados y almacenados en las bases de datos de Construmart con la finalidad de administrar la participación de los clientes en el presente Concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

Construmart se encontrará facultado para utilizar los datos exclusivamente con fines publicitarios propios. Construmart garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos. Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los participantes autorizan a Construmart a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

Los datos se asociarán al número de RUT correspondiente y, en caso de la entrega del premio, Construmart podrá comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular y/o usuario registrado.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición vía correo electrónico a: [contactenos@construmart.cl](mailto:contactenos@construmart.cl), referencia "Protección de Datos".

## **12. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Felix Jara Cadot.

Asimismo, será informada al público en el sitio web [www.construmart.cl](http://www.construmart.cl) y a través de los distintos medios publicitarios que Construmart libremente determine.

La personería con que comparece don Gonzalo Javier Aruta Acuña y doña Claudia Muñoz Gallardo para actuar en representación de CONSTRUMART S.A., consta en acta de sesión ordinaria de directorio de fecha 18 de noviembre de 2019, reducida a Escritura Pública con fecha 24 de enero de 2020 ante el Notario Público de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash

---

Gonzalo Javier Aruta Acuña

---

Claudia Muñoz Gallardo

**Pp. Construmart S.A.**

## ANEXO 1

|    | LOCAL            | DIRECCIÓN                                     |
|----|------------------|---|
| 1  | CALAMA           | SOTOMAYOR 2451                                |
| 2  | ANTOFAGASTA      | AV. ANTONIO RENDIC 7026                       |
| 3  | LA SERENA        | AV. CUATRO ESQUINAS 780                       |
| 4  | OVALLE           | AV. LA FERIA 556                              |
| 5  | IQUIQUE          | AV. DIEGO PORTALES 2075-A                     |
| 6  | COPIAPO          | AV. COPAYAPU 2029                             |
| 7  | ARICA            | AV.18 DE SEPTIEMBRE 2501                      |
| 8  | LAS REJAS        | ALAMEDA 6078                                  |
| 9  | MELIPILLA        | AV. VICUÑA MACKENNA 690                       |
| 10 | CAMINO MELIPILLA | CAMINO MELIPILLA 17050                        |
| 11 | LLOLLEO          | AV. CHILE 1041 O 1051                         |
| 12 | EL BELLOTO       | BADEN POWELL 66                               |
| 13 | LAS CONDES       | AV. LAS CONDES 12391                          |
| 14 | PEÑAFLORES       | BALMACEDA 308, PEÑAFLORES                     |
| 15 | BUIN ERRAZURIZ   | ERRAZURIZ 330                                 |
| 16 | BUIN RODRIGUEZ   | MANUEL RODRIGUEZ 758                          |
| 17 | RANCAGUA         | AV MIGUEL RAMIREZ 1193                        |
| 18 | CURICO           | AVDA ARTURO ALESSANDRI 1625, ESQUINA RAUQUEN. |
| 19 | MOLINA           | QUECHEREGUAS 1710                             |
| 20 | COLINA           | AV. SAN MARTIN esq. LOS ALAMOS                |
| 21 | DEPARTAMENTAL    | AV. DEPARTAMENTAL 541                         |
| 22 | TEMUCO           | PEDRO DE VALDIVIA 0535                        |
| 23 | PUERTO MONTT     | AV. PRESIDENTE IBAÑEZ 741                     |
| 24 | TALCA            | AV. COLIN 01040                               |
| 25 | OSORNO           | JULIO BUSCHMANN 2217                          |
| 26 | CHILLAN          | AV. COLLIN 866                                |
| 27 | LINARES          | JANUARIO ESPINOZA 578                         |
| 28 | LOS ANGELES      | AV. ALCAZAR 635                               |
| 29 | TALCAHUANO       | AVENIDA COLON 3252                            |

**ANEXO 2**  
**DE**  
**BASES DE LA PROMOCIÓN**

**“PUNTERÍA MAESTRA”**

**DE**  
**CONSTRUMART S.A.**

**RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN**

En Santiago a \_\_\_\_ de agosto de 2022.

Yo \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_ cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_-\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ declaro:

1.- Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Construmart S.A., el premio del Concurso **“PUNTERIA MAESTRA”**, consistente en \_\_\_\_\_, del cual resulté ser ganador, con fecha \_\_\_\_\_.

2.- Declaro en este acto que, en caso que mi premio sea el “Reembolso de tu compra” y con posterioridad, dentro de los plazos legales, devuelva todos o parte de los productos incluidos en la compra ganadora, el premio consistirá en el reembolso de la compra final efectiva, de modo que deberán realizarse las compensaciones necesarias, según sea el caso.

A modo de ejemplo: Si mi compra en Construmart con cuya boleta o factura participe es por \$600.000.- (seiscientos mil pesos) mi derecho es a recibir el reembolso de \$500.000.- (quinientos mil pesos). Si dentro de los plazos establecidos en la ley devuelvo, por ejemplo, productos por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), la compra final efectiva habrá sido de \$400.000.-, en cuyo caso deberé devolver a Construmart \$100.000.- (cien mil pesos), que es la diferencia entre los \$500.000.- reembolsados originalmente y los \$400.000.- que corresponden a la compra final efectiva. Declaro, además, que la referida devolución de dinero deberé hacerla al momento de hacer la devolución de los productos, y podre hacerla en efectivo, cheque o tarjeta de crédito o débito.

A su vez, en el mismo ejemplo, si devuelvo todos los productos comprendidos en la compra ganadora, Construmart solo deberá reembolsarme \$100.000.- (cien mil pesos), que es la diferencia entre los \$500.000.- reembolsados originalmente como consecuencia del premio y los \$600.000.- que corresponden a la compra total efectiva.

3.- En este acto declaro conocer que, en caso que mi premio sea el “Reembolso de tu compra”, compra cuyo total haya sumado menos de \$500.000.- (quinientos mil pesos) y con posterioridad devuelva todos o parte de los productos incluidos en la compra ganadora, no tendré derecho a devolución o reembolso de dinero por parte de Construmart como consecuencia de la devolución de los productos.

4.- Autorizo, expresamente y desde ya, a Construmart S.A., sin necesidad de una

autorización especial posterior, por el plazo de un año contado desde la terminación de vigencia del Concurso “**PUNTERÍA MAESTRA**”, a utilizar, ceder o transferir a terceros la información recaudada con ocasión del Concurso, para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales, renunciando a recibir a cambio cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

5. Autorizo, expresamente y desde ya, a Construmart S.A., sin necesidad de una autorización especial posterior, por el plazo de un año contado desde mi participación en las actividades señaladas en las Bases a usar y difundir mi nombre e imagen mediante la exhibición y/o publicación de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir a cambio cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

6.- Declaro que, cualquier daño, accidente o perjuicio producido por el uso del premio será de mi exclusiva responsabilidad y libero desde ya a Construmart S.A. de toda y cualquier responsabilidad al respecto.

---

**Firma**

**Nombre:**

**Rut**

### **ANEXO 3**

| INFORMACIÓN DE <b>GANADORES COMPRA GRATIS EN TIENDA. AGOSTO 2022</b> |                |      |   |                          |                   |               |                            |       |       |
|--|----------------|------|---|--------------------------|-------------------|---------------|----------------------------|-------|-------|
| RUT  | NOMBRE CLIENTE | FONO | NRO . BOLETA<br>/FACTURA* Guardar<br>copia* | MONTO TOTAL DE<br>COMPRA | BANCO -NRO CUENTA | FIRMA CLIENTE | FIRMA GERENTE DE<br>TIENDA | FECHA | LOCAL |
|  |                |      |   |                          |                   |               |                            |       |       |
|  |                |      |   |                          |                   |               |                            |       |       |

## ANEXO 4

### TABLA DE DEVOLUCION DE MEDIO DE PAGO A CLIENTE

| Tipo de Caja         | Medio de pago con el cual cancela la compra el cliente    | Medio de pago a devolver                     | Plazo            |
|----------------------|---|--|------------------|
| POS                  | Efectivo  | Efectivo, con tope \$500.000                 | Inmediato        |
|                      | Efectivo y Nota de Crédito                                | Efectivo, con tope \$500.000                 | Inmediato        |
|                      | Tarjeta de Débito   | Efectivo, con tope \$500.000                 | Inmediato        |
|                      | Tarjeta de débito y Nota de Crédito                       | Efectivo, con tope \$500.000                 | Inmediato        |
|                      | Tarjeta de Crédito  | Reverso total o parcial con tope \$500.000   | 72 horas hábiles |
|                      | Tarjeta Casa Comercial (Total compra menor o = \$500.000) | Reverso total transacción                    | 72 horas hábiles |
|                      | Tarjeta Casa Comercial (Total compra mayor o = \$500.000) | Transferencia Bancaria                       | 48 horas hábiles |
|                      | Nota de Crédito   | Según el MDP origen de la NC                 | 72 horas hábiles |
|                      | Cheques a fecha   | Transferencia bancaria                       | 47 horas hábiles |
|                      | Cheques al día  | Transferencia bancaria                       | 48 horas hábiles |
| SAP                  | Transferencia bancaria                                    | Transferencia bancaria                       | 48 horas hábiles |
|                      | Tarjeta de Débito   | Transferencia bancaria                       | 48 horas hábiles |
|                      | Tarjeta de débito y Nota de Crédito                       | Transferencia bancaria                       | 48 horas hábiles |
|                      | Tarjeta de Crédito  | Reverso total o parcial con tope \$500.000   | 72 horas hábiles |
|                      | Tarjeta Casa Comercial (Total compra menor o = \$500.000) | Reverso total transacción                    | 72 horas hábiles |
|                      | Tarjeta Casa Comercial (Total compra mayor o = \$500.000) | Transferencia Bancaria                       | 48 horas hábiles |
|                      | Nota de Crédito o Saldo a Favor                           | Según el MDP origen de la NC o Saldo a Favor | 72 horas hábiles |
|                      | Cheques a fecha   | Transferencia Bancaria                       | 48 horas hábiles |
|                      | Cheque al día   | Transferencia Bancaria                       | 48 horas hábiles |
| Línea abierta /Minvu | NO DA DERECHO A DEVOLUCIÓN                                | N/A  |                  |